



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
CONFORMACIÓN DEL PADRÓN ARTESANAL MUNICIPAL					
		Código de la Cédula			
Realizar la actualización del padrón artesanal municipal, así como gestionar la credencialización de los mismos ante IIFAEM, para poder tener un orden y gestionar, impulsar y promover su participación en eventos municipales, estatales y nacionales.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley orgánica municipal art. 96 Decies. Fracción V				
DOCUMENTO A OBTENER:	Credencial de artesano del IIFAEM			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de Elaborar artesanías pertenecientes a uno de las 13 ramas artesanales existente en el Estado de México				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El tramite esta sujeto a la verificación del proceso de elaboración de la artesanía, así como al uso de materiales y fibras naturales ya sea por video o en persona				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Ser artesana o artesano productor viviendo en el municipio de Xonacatlán					
2.- Presentar una copia del INE al 200% y CURP actualizada (no mayor a 10 días), expedida por https://www.gob.mx/curp/	NO	I			
3.- Presentar la artesanía terminada y otra en proceso para continuar el trabajo de la pieza	SI	I			
4.- Presentar un video corto o fotografía en teléfono mostrando con claridad la elaboración del producto, este debe de mostrar de forma clara a la persona trabajando la artesanía con buena técnica y dominio.	SI	I	Bando municipal de Xonacatlán artículo 144 fracción VIII		
5.- CURP	NO	I	Ley orgánica municipal artículo 96. Decies fracción V		
6.- INE	NO	I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA					





PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Se lanza la convocatoria por vías oficiales u otros medios de comunicación. Se envían documentos completos o se asiste a la oficina de Coordinación de Fomento Turístico y Artesanal con sus documentos completos Se asiste a IIFAEM a hacer el trámite o se Gestiona la visita por parte de IIFAEM; 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Es un trámite sujeto a presupuesto del Gobierno del Estado de México que se podrá realizar siempre y cuando el solicitante cumpla con los criterios de elegibilidad del programa							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Es un trámite sujeto a presupuesto del Gobierno del Estado de México que se podrá realizar siempre y cuando el solicitante cumpla con los criterios de elegibilidad del programa							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Fomento Turístico y Artesanal				Coordinación de Fomento Turístico y Artesanal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Marlen Casas Toris					
DOMICILIO:	CALL E:	16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.:			s/n	
COLONIA:	La Manga		MUNICIPIO:	Xonacatlán			
C.P.:	52070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	286 48 18				turismo@xonacatlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:			N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A			N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo se apoya a los artesanos o artesanas?
RESPUESTA:	Se les apoya a través de una credencial que los distingue como tal, con el propósito de abrirles espacios para la comercialización de sus artesanías en distintos lugares, eventos y ferias del municipio, de otros municipios e incluso de otros estados con organismos públicos o privados
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ Que tipo de apoyos se les brindan a los artesanos?
RESPUESTA:	El principal es con la gestión del tramite de a credencial, pero también se les gestionan los espacios para la comercialización de sus artesanías.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el principal beneficio que se obtiene con la credencial ?
RESPUESTA:	La distinción como artesano del Estado de México, la vinculación con organismos, ferias y eventos municipales, estatales y nacionales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025-2027</p> <p>Marlen Casas Toris</p> <p>COORDINACIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO Y ARTESANAL</p>	<p>VISTO BUENO: AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025-2027</p>  <p>DANIEL MENDOZA</p> <p>COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/01/2025.</p>
---	--	---

